

# GARRAPATEROS S.A.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GARRAPATEROS S.A., CELEBRADA EL 20 de julio del 2017.

En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, de la Provincia de Manabí, a los veinte días del mes de julio del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Manabí, ciudadela Los Pinos, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de compañía **GARRAPATEROS S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del Capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la lista confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la citada Ley, y que son:

ACCIONISTAS	CAPITAL
ROBERT STALIN DUEÑAS PORTILLA	760.00
LAURA XIMENA ZAMORA GARCIA	40.00

Preside la sesión la señora **LAURA XIMENA ZAMORA GARCIA**, quién lo hace con el carácter de Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor **ROBERT STALIN DUEÑAS PORTILLA**.

El señor Presidente declaró instalada la sesión y dispuso que el secretario elabore la lista de accionistas cuyas acciones representadas por ellos y número de votos de cada uno, comprobando que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado por los accionistas, que es de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (800.00 USD).

Los accionistas por unanimidad resolvieron sesionar en esta fecha, e igualmente en forma pública acordaron tratar sobre el siguiente punto que forman el orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social
- 2.- Reforma de objeto social
- 3.- Reforma de Estatutos

En el primer punto, toma la palabra el señor **ROBERT STALIN DUEÑAS PORTILLA** y mocionó que se realice el Aumento de Capital por convenir a los intereses de la empresa y que el aumento que propone bien puede ser suscrito y pagado en un 100 % en numerario, reservándose el derecho de preferencia de participar en este trámite de Aumento de Capital, por su parte la Sra. **LAURA XIMENA ZAMORA GARCIA**, accionista de la compañía, indica que ella si está dispuesta y cuenta con los recursos necesarios para Aumentar el Capital de la compañía, moción que es aceptada por unanimidad por todos los accionistas. También pone a consideración se modifique el objeto social, agregando actividades las mismas que tienen relación con la actividad principal. Por ende también se mociona que se debe reformar los estatutos en los artículos del capital y objeto social.

Por lo que la junta resuelve: **Uno.-** Aumentar el capital social con la emisión de nuevas acciones en la suma de **CINCO MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América, para que la compañía alcance un capital total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES**, quedando integrado de la siguiente manera el capital de la compañía:

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador



No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL
1	ROBERT STALIN DUEÑAS PORTILLA	760.00			
2	LAURA XIMENA ZAMORA GARCIA	40.00	5.000	5.000	5.040
<b>TOTAL</b>		800.00	5.000	5.000	5.800

Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede.  
**Dos.-** Reformar el objeto social en su artículo tercero, el mismo que de ahora en adelante dirá así:

**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social: a) Compra venta, importación y exportación al por mayor y menor de paracaídas, partes y accesorios, de todo lo que emprenda deportes de alto y bajo riesgo. b) Venta de altímetros, cascos y overoles, trajes de salto, gafas, guantes. c) Equipos de buceo, kite surf ultraligera con sus respectivos accesorios y partes; d) tendrá por objeto dictar cursos de paracaidismo, alas delta, dite surf, andinismo, ultraligero, kayak, tiro practico, supervivencia. E) Para poder cumplir con el objetivo del literal d), la compañía podrá prestar servicios aéreos privados, trabajos aéreos tales como lanzamiento de paracaidistas, aerofotografía, vuelos de evacuación médica, publicidad comercial, turismo aéreo, carga externa y otros similares.; actividades conexas como: Centros de entrenamiento aeronáutico. Escuela de Pilotos. Talleres de reparación, mantenimiento aeronáutico. La empresa podrá participar como proveedor de sus servicios y contratos con: Instituciones del Estado, personas naturales, jurídicas y Ong´s; importación y exportación de aeronaves, motores, repuestos, partes y todo tipo de materiales de aviación y combustibles de aviación. F) Así mismo dentro de la compañía también se dictarán seminarios y cursos de seguridad personal y todo lo que emprenda, deporte de alto riesgo ciclismo, alpinismo, etc. Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales, y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social y que estén permitidas por las leyes.

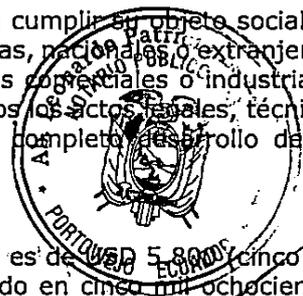


del pliego de las deliberaciones de la junta, cumplimiento con lo que indica el literal g) del artículo 10 del Código de Comercio. **SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA,** se proclaman los resultados que son los siguientes:

**Uno.-** Aumentar el Capital Social, Reformar el Objeto Social y Reformar los estatutos de la compañía en sus artículos tercero y quinto, los mismos que en adelante deben decir:

**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social: a) Compra venta, importación y exportación al por mayor y menor de paracaídas, partes y accesorios, de todo lo que emprenda deportes de alto y bajo riesgo. b) Venta de altímetros, cascos y overoles, trajes de salto, gafas, guantes. c) Equipos de buceo, kite surf ultraligera con sus respectivos accesorios y partes; d) tendrá por objeto dictar cursos de paracaidismo, alas delta, dite surf, andinismo, ultraligero, kayak, tiro práctico, supervivencia. e) Para poder cumplir con el objetivo del literal d), la compañía podrá prestar servicios aéreos privados, trabajos aéreos tales como lanzamiento de paracaidistas, aerofotografía, vuelos de evacuación médica, publicidad comercial, turismo aéreo, carga externa y otros similares.; actividades conexas como: Centros de entrenamiento aeronáutico. Escuela de Pilotos. Talleres de reparación, mantenimiento aeronáutico. La empresa podrá participar como proveedor de sus servicios y contratos con: Instituciones del Estado, personas naturales, jurídicas y Ong´s; importación y exportación de aeronaves, motores, repuestos, partes y todo tipo de materiales de aviación y combustibles de aviación. f) Así mismo dentro de la compañía también se dictarán seminarios y cursos de seguridad personal y todo lo que

empresa deporte de alto riesgo ciclismo, alpinismo, etc. Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales, y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social, y que estén permitidas por las leyes.



**ARTÍCULO 5: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de \$ 5.800,00 (cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza el Representante legal de la compañía para que realice los trámites necesarios de legalización del presente acto societario en los Organismos competentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de todo lo actuado firman los Accionistas en unidad de acto con el secretario Ad-Hoc, que certifica.

**LAURA XIMENA ZAMORA GARCIA**  
**PRESIDENTE - ACCIONISTA**

**ROBERT STALIN DUEÑAS PORTILLA**  
**GERENTE GENERAL - ACCIONISTA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**Ab. Leonardo Patricio Espinel García**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO**  
**Portoviejo - Ecuador**

